Gabilondo entregaba ayer la memoria de 2021 a la presidenta del Congreso, Meritxell Batet. / F. ALVARADO (EFE)

El Defensor del Pueblo reclama "justicia" para los cientos de crímenes de ETA sin resolver

Gabilondo solicita más control ante posibles abusos policiales

PATRICIA ORTEGA DOLZ, **Madrid**

El defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, entregó ayer a la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, el informe de su departamento de 2021. El texto concluye que "los derechos a la verdad y a la justicia de las víctimas de ETA no están completamente satisfechos, pues hay centenares de asesinatos sin resolver". "Los poderes públicos debieran ofrecer a las familias toda la información disponible y seguir trabajando (en estrecha cooperación con las asociaciones) para aclarar todos los crímenes no resueltos", señala el informe.

Gabilondo, que accedió al cargo el 18 de noviembre, hace hincapié también en el dolor y humillación que supone para las víctimas los actos públicos de homenaje a terroristas que se convocan bajo diversas denominaciones y modalidades, pero que sustancialmente suponen apoyo y reconocimiento.

La Oficina del Defensor del Pueblo recibió 29.015 quejas en 2021, un 3,5% más con respecto a las 28.020 registradas en 2020, en un periodo marcado por las consecuencias de la pandemia de covid-19.

Durante la presentación del informe, Gabilondo pidió mejorar la organización de la acogida de refugiados ucranios y se refirió al encargo recientemente asumido por su institución para investigar los casos de pederastia en la Iglesia: "Confío en que esté presente un representante de la Iglesia católica" en esa comisión, dijo Gabilondo.

En su balance, el Defensor también se refiere a los casos de abusos policiales y recomienda que se cree "un libro de registro o de hojas de custodia, donde se detallen las incidencias producidas en el período transcurrido entre la detención de un ciudadano y su puesta a disposición judicial o en libertad". También reitera la necesidad de "concretar de manera detallada los procedimientos de uso de los recursos antidisturbios en los dispositivos de orden público" al hilo de casos como los incidentes de Linares (Jaén), en febrero de 2021, donde varios manifestantes resultaron heridos por errores en el uso de la munición.

> La institución pide mayor coordinación en la acogida de refugiados
>
> El número de quejas recibidas subió un 3,5% respecto a 2020

Dentro del apartado de actuaciones de las fuerzas de seguridad, el informe se refiere también a las quejas por presuntos malos tratos policiales en las que, señala, persisten "reticencias de la Administración para investigar" debidamente los hechos y las alegaciones de los ciudadanos.

Detenciones y cacheos

El Defensor del Pueblo se refiere de manera específica al momento en que se detiene a un ciudadano: "Las quejas apuntan a una insuficiencia de medios tecnológicos en las dependencias de detención y custodia". Gabilondo defiende que en los libros de registro o en las hojas de custodia que su institución recomienda se anote cualquier incidencia relevante relacionada con el arrestado: "Cacheo, desnudo integral, medicación, comidas, visitas, toma de declaración, asistencia letrada, entrega de efectos, entrada/salida de los calabozos, asistencia médica, traslado a un servicio médico, diligencias realizadas... Y qué funcionario policial es el responsable directo de la custodia en cada momento".

El Defensor del Pueblo hace referencia a casos concretos como dos muertes ocurridas en Valencia, la de un detenido de la Policía Nacional que falleció (presuntamente por un traumatismo craneoencefálico) y otro hombre que murió tras una actuación con una pistola eléctrica tipo taser de la Policía Local.

En lo relativo a las competencias de Interior, el informe recoge una consideración final sobre el régimen electoral. Aunque el Defensor señala que no le corresponde proponer, dentro del marco constitucional, una u otra fórmula para garantizar de la mejor manera el principio de representación, sí alerta de la "necesidad de garantizar el voto de los ciudadanos españoles residentes en el extranjero, de implantar más resueltamente las nuevas tecnologías en el procedimiento electoral y de adecuarlo a situaciones tan excepcionales como las sufridas durante los estados de alarma de 2020 y 2021".